



Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico. Convocatoria de 2020.

Expediente 1DGT00001631

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, (B.O.E. número 54, de 2 de marzo), estableció las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de ayudas destinadas a programas a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación a las víctimas de accidentes de tráfico, determinándose en su artículo 8 el procedimiento a seguir para su adjudicación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 01 de junio de 2020, se realizó la convocatoria de las subvenciones correspondiente al año en curso, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, de 05 de junio de 2020, el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La comisión de valoración, constituida según lo establecido en el artículo 8.3 de la mencionada Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, realizó el correspondiente examen de las solicitudes formuladas, la comprobación de la documentación adicional que debía acompañarse a cada solicitud, según lo dispuesto en la disposición 5ª.4 de la resolución de convocatoria, así como la valoración de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición 8ª de la resolución de convocatoria.

A la vista del informe emitido por la comisión de valoración, el 22 de julio de 2020 el director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, como órgano competente en la instrucción del procedimiento, formuló la propuesta de resolución provisional del mismo, que fue notificada a todas las entidades solicitantes en la forma establecida en la disposición 9ª.3 de la resolución de convocatoria, concediéndose un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, con fecha de 13 de agosto de 2020, notificó la propuesta de resolución definitiva a las entidades beneficiarias, para que en el plazo de diez días comunicaran la aceptación de la misma, según lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero.

Formalizado el trámite de aceptación de la subvención, el órgano instructor ha remitido las actuaciones practicadas al director general de Tráfico, para la resolución definitiva del procedimiento de concesión de las subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero y único. De acuerdo con el artículo 8.7 de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, la persona titular de la Dirección General de Tráfico es la competente para dictar la resolución que pone fin al procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor y visto el expediente de concesión de las subvenciones,

RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo al concepto 16.101.132B.488, del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, dotado de una cuantía total de 491868,92 euros, las subvenciones a los proyectos presentados por las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de esta resolución, por los importes que se detallan en el mismo.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la Fundación Isidre Esteve por no cumplir con el requisito exigido en el artículo 3. b) de la Orden INT/202/2018, de 28 de febrero, para acceder a la condición de beneficiaria de las subvenciones, de tener como objetivo primordial la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico y de sus familiares.

Tercero.- Excluir, en aplicación de lo dispuesto en la disposición 7ª.6 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo II que, aun habiendo obtenido más de 20 puntos en el apartado 2º de los criterios de valoración, relacionados con la calidad técnica, oportunidad y factibilidad de los proyectos presentados, no pueden ser objeto de subvención por haberse llegado al límite del crédito presupuestario disponible.

Cuarto.- Excluir, conforme a lo establecido en la disposición 8ª.4 de la resolución de convocatoria, los proyectos relacionados en el anexo III, al no haber obtenido más de 20 puntos en el mencionado apartado 2º de los criterios de valoración.

Quinto.- Excluir, por no cumplir con el objeto de las subvenciones establecido en la disposición 2ª.1 de la resolución de convocatoria, el proyecto denominado "Nueva Movilidad", presentado por la asociación PAT.

Sexto.- Excluir de la subvención el proyecto denominado "Alguien muy especial ha tenido un accidente de tráfico", presentado por la Asociación Estatal de Víctimas de Accidentes – DIA, dado que el objeto del mismo, la atención psicosocial de un grupo determinado de víctimas de accidentes de tráfico, coincide, sustancialmente, con el del proyecto denominado "Atención psico-social para víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares: la gestión en el S.XXI", presentado por la misma asociación y que se subvenciona en esta misma convocatoria.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos recogidos en las correspondientes descripciones de los proyectos presentados en el momento de la solicitud, comprometiéndose a completar la financiación necesaria para ello. Las desviaciones producidas respecto al presupuesto inicial estimado deberán justificarse convenientemente en la memoria justificativa del gasto.

Las entidades beneficiarias harán constar expresamente y de forma claramente visible en cualquiera de los medios que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación de la Dirección General de Tráfico.

El plazo, la forma de justificación de los gastos y el pago de las subvenciones se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones 11ª, 12ª y 13ª de la resolución de convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el titular de la Dirección General de Tráfico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Notifíquese a las entidades interesadas,

El director general, Pere Navarro Olivella.

Anexo I
Proyectos subvencionados

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Total puntos</i>	<i>Cuantía adjudicada (€)</i>
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Muévete Seguro</i>	64,63	10.780,45
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Intervención psicológica integral en víctimas y familiares de siniestros de tráfico</i>	63,93	30.000,00
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Te puede pasar. Programa de prevención de accidentes de tráfico para jóvenes</i>	63,02	25.793,71
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Campañas de prevención y concienciación: "No corras, no bebas...no cambies de ruedas" y "Por aquí no puedo, por aquí no paso"</i>	61,71	3.049,21
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Aulas Activas de Seguridad Vial</i>	61,47	30.000,00
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Atención integral a víctimas de accidente de tráfico</i>	61,46	8.761,95
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>A.N.C.A.S asociación de niños/as caminantes por un ambiente sostenible y seguro</i>	60,7	30.000,00
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Oficina de Atención al Lesionado Medular Víctima de un Accidente de Tráfico</i>	59,1	24.416,41
STOP ACCIDENTES, asociación ayuda y orientación a los afectados por los accidentes de tráfico	<i>Asesoramiento jurídico a víctimas y familiares de los accidentes de tráfico</i>	58,67	17.092,53
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>PIL- Proyecto de Inclusión Laboral para víctimas de accidentes de tráfico con diversidad funcional</i>	58,48	23.189,52
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Si controlas, vuelves. Programa de prevención de consumo de alcohol y otras drogas ligadas a la conducción de vehículos</i>	56,95	22.822,05
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Campaña de sensibilización para jóvenes: Discapacidad y Seguridad Vial</i>	55,48	5.946,78
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas)	<i>Reconduce tu vida: análisis del procedimiento de la obtención / reconversión del carné de conducir y adaptaciones de vehículos</i>	54,32	4.952,27
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Proyecto de atención integral legal en favor de las víctimas de accidentes de tráfico</i>	53,84	17.865,37

Federación española de daño cerebral (FEDACE)	<i>Atención psicológica integral para la autonomía de personas con DCA por TCE en accidentes de tráfico y familias</i>	50,54	22.428,98
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Atención psico-social para víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares: la gestión en el S.XXI</i>	50,51	25.125,33
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Desplázate seguro y protégeles. Programa de prevención de accidentes para personas mayores</i>	50,02	1.697,12
PAT - Prevención de accidentes de tráfico	<i>Respuesta integral post-accidente</i>	49,72	24.864,14
Asociación DIA de Víctimas de Accidentes	<i>Intervención educativa: educación vial y prevención de accidentes con jóvenes en situación de riesgo</i>	49,68	13.756,89
Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME)	<i>Seguro por tu ciudad. Programa de prevención de accidentes para niños</i>	47,98	11.579,09
Fundación de apoyo a víctimas de accidentes FUNDTRAFIC	<i>Seguridad vial: padres e hijos</i>	45,04	11.375,61
Federación española de daño cerebral (FEDACE)	<i>Programa para la Prevención para la Seguridad Vial</i>	43,87	19.563,37
Fundación A VÍCTIMAS DE TRÁFICO	<i>Atención psicológica y asesoramiento jurídico a víctimas de accidentes de tráfico y a sus familias, y otras ayudas para facilitar la recuperación de su proyecto vital</i>	43,41	21.704,32
Fundación de apoyo a víctimas de accidentes FUNDTRAFIC	<i>VialTrafic: seguridad vial laboral</i>	43,38	10.957,87
Fundación de apoyo a víctimas de accidentes FUNDTRAFIC	<i>Caretrafic: Apoyo integral a las empresas en situación de crisis.</i>	42,45	8.343,21
Fundación de apoyo a víctimas de accidentes FUNDTRAFIC	<i>Concienciación sobre las secuelas derivadas de un accidente de tráfico</i>	42,34	10.227,63
Fundacion AVATA DE AYUDA AL ACCIDENTADO	<i>Atención jurídica integral y continuada a las víctimas de accidentes de tráfico</i>	41,26	14.464,18
Fundacion AVATA DE AYUDA AL ACCIDENTADO	<i>En moto: fórmate y conduce seguro</i>	39,76	19.504,42
PAT - Prevención de accidentes de tráfico	<i>Conduce con mente</i>	38,51	11.023,85
FAMS-COCHEMFE Sevilla	<i>Prevención, seguridad vial y deporte inclusivo</i>	38,17	10.582,66

Anexo II
Proyectos excluidos. Disposición 7ª. 6.

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Total puntos</i>
Fundación CEA	<i>Acción para víctimas de tráfico con amaxofobia para su reinserción socio-laboral</i>	35,09
Fundación AVATA de ayuda al accidentado	<i>Atención psicológica integral y continuada a las víctimas de accidente de tráfico</i>	31,83

Anexo III
Proyectos excluidos. Disposición 8ª. 4.

<i>Entidad</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Puntos ap.2º</i>
FUNDTRAFIC, Fundación de apoyo a víctimas de accidentes	<i>Prevención de la Siniestralidad Vial a través de la información. PREVENSI</i>	18,45
PAT - Prevención de accidentes de tráfico	<i>Súmate a la vida</i>	16,99
Fundación CEA	<i>Acción para la reducción de los accidentes de tráfico en el ámbito laboral</i>	10,25
Fundación MARCELINO OLIVER	<i>Aprende jugando con la seguridad vial</i>	7,26
Fundación CEA	<i>Campaña de prevención de accidentes "Si conduces no chatees"</i>	7,25